

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 92-2022-OS/PRES**

Lima, 05 de agosto del 2022

VISTOS:

El memorándum GRH-1240-2022, el informe GRH-319-2022 y el memorándum GPPM-490-2022, que contienen la propuesta y sustento de modificación del Manual de Clasificador de Cargos de Osinergmin presentada por la Gerencia de Recursos Humanos con la opinión de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

CONSIDERANDO:

Que, el 13 de junio de 2014 se publicó en el diario oficial El Peruano el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en cuya Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria se señala que el Clasificador de Cargos de las entidades públicas se encontrará vigente hasta que se implemente el Manual de Puestos Tipo;

Que, con fecha 12 de febrero de 2016 se publicó en el diario oficial El Peruano, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de Osinergmin, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2016-PCM;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 010-2016-PCM establece que Osinergmin debe formular sus instrumentos de gestión sobre la base de la nueva estructura orgánica aprobada en el ROF y conforme con la normativa vigente. Es en función a dicha disposición que, mediante Resolución N° 120-2016-OS/PRES se aprobó el Clasificador de Cargos de Osinergmin;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil aprobó la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional";

Que, siendo el Clasificador de Cargos una herramienta técnica cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles en las entidades públicas, mediante Resolución N° 015-2022-OS/PRES, se aprobó el Clasificador de Cargos de Osinergmin, que se encuentra vigente hasta la fecha;

Que, a través de la Resolución N° 075-2022-OS/PRES, de fecha 08 de julio de 2022, se aprobó la actualización de los Lineamientos para la determinación de perfiles de puestos del personal bajo el régimen de Contratos Administrativos de Servicios (CAS) y para los puestos del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP P);

Que, corresponde adecuar el Manual de Clasificador de Cargos según la Resolución N° 075-2022-OS/PRES y acorde a las necesidades de las áreas usuarias, por lo que se añade al instrumento de gestión la ficha de información de los cargos estructurales de Jefe de Oficina Regional y Analista de Logística;

Que, acorde a lo sustentado en los informes GRH-319-2022 y el memorándum GPPM-490-2022 y de acuerdo a lo indicado en el memorándum PRES-52-2022, corresponde modificar el Manual de Clasificador de Cargos vigente, con relación a la precisión de los cargos de confianza en la entidad,

ello en consideración a lo señalado en el artículo 2 de la Resolución N° 15-2022-OS-PRES y el artículo 6.1.3.1 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal q) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2016-PCM, es función del Presidente del Consejo Directivo aprobar los instrumentos de gestión de recursos humanos, de conformidad con la normativa de la materia;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de los documentos de los vistos, así como el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación

Aprobar la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Derogación

Dejar sin efecto la Resolución N° 15-2022-OS/PRES, de fecha 23 de febrero de 2022.

Artículo 3°.- Publicación

Publicar la presente resolución y su Anexo en el portal web institucional de Osinergmin (www.gob.pe/osinergmin) y según normativa aplicable, realizar la publicación en el diario oficial El Peruano.

«ochambergο»

Omar Chambergo Rodríguez
Presidente del Consejo Directivo